



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que la medida está inscrita, SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, dieciséis (16) de Junio de dos mil veintidós

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, dieciséis (16) de Junio de dos mil veintidós

Sustanciación

Radicado N°666824003002-**2021-00089-00**

EJECUTIVA CON ACCIÓN MIXTA DE MENOR CUANTÍA

BBVA COLOMBIA S.A. vs CLAUDIA MARIN SANCHEZ

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento el registro de la medida cautelar decreta sobre el vehículo de placas **EPZ376**, del INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 102

Del 17-06-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b0fd466f79c1f5c8eb37066bd2c746bc655094984c90c679669ee1edf39ff74**

Documento generado en 16/06/2022 02:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>